



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO y con asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde (3) y Concejales (19), celebró sesión ordinaria, a las nueve horas el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor D^a Pilar Cecilia García González, en funciones de Secretaria del Pleno y está presente el Interventor Municipal D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

Antes de entrar en el Orden del Día la **Sra. Alcaldesa** manifiesta que se alterará el Orden del mismo pasando a tratarse en primer lugar, el particular tres “Conocimiento del Informe del Defensor del Ciudadano. Memoria Ejercicio 2011”.

A continuación, la Presidenta propone debatir conjuntamente los particulares 12 y 13, ya que tienen relación con el Plan de Ajuste del Ayuntamiento y así evitar repetir debates que tienen el mismo contenido, lo cual se acepta por los distintos Grupos Municipales.

Seguidamente la Presidenta cede la palabra al Defensor del Ciudadano, **D. Francisco Reinoso** quien da cuenta de la Memoria Ejercicio 2011.

Tras la intervención del Defensor del Ciudadano, la Sra. Alcaldesa agradece la misma, así como el trabajo realizado por su oficina, procediendo a continuación con el Orden del Día.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2012 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta resulta aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

A)-En primer lugar la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de todos los ciudadanos un escrito que se ha recibido del Ministerio de Hacienda, ministerio que dirige D. Cristóbal Montoro, cuya transcripción literal consta en el Acta.

B)-En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa dio a conocer de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero de la Relación de Contratistas incluidos en la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Sres. Capitulares, quedan enterados.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa expresa que se ha presentado un **Asunto Urgente** por parte del Grupo Municipal Popular:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE AUTOBUSES, EN EL MARCO DE LA LEGISLACION APLICABLE Y TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS DEL MOMENTO.

Se conoce la siguiente propuesta:

Que el Pleno inste a la Junta de Gobierno Local a que, con carácter extraordinario y urgente, adopte las medidas necesarias para resolver el conflicto del servicio del transporte urbano de autobuses, en el marco de la legislación aplicable y teniendo en cuenta las circunstancias económicas del momento, y requiera a la empresa a que subsane los incumplimientos de sus obligaciones y que, en caso contrario, inicie expediente sancionador con las consecuencias legales que de él se puedan derivar.

Se ausenta de la Sala la Concejala Socialista D^a Ainhoa Gil Cruz.

Abierto debate y una vez concluido el mismo, los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) e Izquierda Unida (2), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (3), así como la abstención de la concejala socialista D^a Ainhoa Gil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M. acuerdan declarar su urgencia.

3.- **CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO. MEMORIA EJERCICIO 2011.**

Ya tratado con anterioridad.

4.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES PARA 2012.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 20 de abril, el proyecto de modificación de la Ordenanza (detallado en el Acta), se propone su aprobación para que, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre en vigor el día 1 de julio del presente año.

A dicha proposición el Grupo Municipal IU, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del R.O.M. ha presentado Enmienda con el siguiente texto:

“De acuerdo con el artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta **ENMIENDA PARCIAL** al punto 4º del orden del día sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Urbanos o Municipales para 2012:

Artículo 10.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad resultante de la aplicación conjunta de una tarifa y de una cantidad fija señalado al efecto, y se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

Tarifa 1: Uso doméstico (viviendas)

Para la aplicación de la cantidad fija, los inmuebles se agruparan en diversos tramos en función de su valor catastral, según lo dispuesto en catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Conocida Enmienda se procede a debatir la misma.

Se incorpora a la sesión la concejal socialista D^a Ainhoa Gil Cruz.

Seguidamente se procede a votar la enmienda resultando ésta rechazada con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Foro Ciudadano de Jerez e Izquierda Unida.

La Sra. Alcaldesa ruega a I.U. que traslade la enmienda como alegación con el compromiso de trabajarla, igual que trabajarán las comunidades que tienen los contadores colectivos. A esto el Sr. Del Valle dice que la entiendan ya como alegación insistiendo la Presidenta que se presente en el trámite formal, una vez que se inicie la exposición pública.

A continuación se procede con el debate de la propuesta.

Se ausenta la concejal socialista D^a Ainhoa Gil Cruz.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Ainhoa Gil Cruz, según lo determinado en el art. 80.2 del ROM, acuerdan aprobar la transcrita Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.

5.- REVISION DE PRECIOS PUBLICOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL "EL ALCAZAR".

Conocida la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, y concluido el debate en torno a la misma, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), acuerdan aprobar Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre Revisión de Precios Públicos del Conjunto Monumental “El Alcázar”.

6.- PROPUESTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTORICO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS.

Se conoce la siguiente Propuesta

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico de Jerez de la Frontera, y someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días. Si tras la conclusión del referido periodo de información pública, resultara que no se hubieran presentado sugerencias ni reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del citado Reglamento.

Segundo.- Una vez se encuentre definitivamente aprobado el citado Reglamento solicitar formalmente a la Consejería de Cultura, la delegación de competencias a que se refiere el artículo 40 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se ausenta la concejal popular, D^a Felisa Rosado Refolio.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo con los votos favorables de los Grupos Municipales Po-

pular (13), Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M. de la concejal popular D^a Felisa Rosado, acuerdan aprobar la precedente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en su integridad.

7.- **APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ARI F-16 “PIZARRO” –ATALAYA DE-SARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el documento del Estudio de Detalle “ARI – F16 Calle Pizarro”.

Segundo.- Requerir a la entidad promotora para que con ocasión de la tramitación del correspondiente proyecto de urbanización, aporte los correspondientes informes de las Cías. suministradoras, acreditativos de la existencia de suministros en la potencia suficiente para atender las necesidades de la actuación urbanística.

Tercero.- Dar publicidad al acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

Se incorpora la concejal popular D^a Felisa Rosado Refolio

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) y Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

8.- **RESCISION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA GESTION DE LOS MONTES “MONTIFARTI” Y “CHARCO DE LOS HURONES”.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Aprobar la denuncia del Convenio DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA GESTIÓN DE LOS MONTES “MONTIFARTI” Y “CHARCO DE LOS HURONES”, aprobado por acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2009, en base a la Cláusula decimotercera, apartado 2, que literalmente dice “incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio, en cuyo caso, la parte que se considere afectada al respecto, deberá proceder a su denuncia mediante comunicación fehaciente a la otra parte”, en orden a su rescisión”.

Se ausenta el concejal del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

9.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DEL VIÑEDO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

1.- Exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el cumplimiento del compromiso adquirido, revisando en un plazo máximo de tres meses los criterios de distribución de los fondos de reestruc-

turación y reconversión del viñedo para las próximas campañas, basándose en el equilibrio y la objetividad de los coeficientes de reparto, de manera que se garantice el reajuste necesario para cubrir el 100% de las necesidades del Marco de Jerez y de Andalucía.

2.- Exigir a dicho Ministerio que se atiendan las necesidades presupuestarias para el viñedo de Andalucía en la campaña 2012, al igual que se han atendido las de otras Comunidades Autónomas.

3.- Que se dé traslado de estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE MANTENGA EL CARÁCTER PÚBLICO DE AJEMSA COMO EMPRESA MUNICIPAL AL 100%.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

Que se mantenga el carácter público de Ajemsa como empresa municipal al 100% y que se siga manteniendo el tratamiento del ciclo integral del agua y el de residuos sólidos urbanos como una unidad de gestión en una empresa municipal, rentable y que por sí sola y desde el ámbito de lo público presta un servicio de calidad a los ciudadanos.

- Que se garantice la estabilidad de la plantilla de la empresa municipal del agua.

Concluido el debate y como se desprende de éste la Proposición se modifica con lo planteado por el Sr. del Valle de IU y aceptado por el Grupo Municipal Socialista, consistente en eliminar de la misma “como una unidad de gestión”, quedando el texto definitivo de la Proposición con el siguiente tenor:

-Que se mantenga el carácter público de Ajemsa como empresa municipal al 100% y que se siga manteniendo el tratamiento del ciclo integral del agua y el de residuos sólidos urbanos en una empresa municipal, rentable y que por sí sola y desde el ámbito de lo público presta un servicio de calidad a los ciudadanos.

-Que se garantice la estabilidad de la plantilla de la empresa municipal del agua".

Conocida la Proposición, se someten a votación por separado los puntos uno y dos de la misma que se transcriben a continuación y arrojando el siguiente resultado:

-Que se mantenga el carácter público de Ajemsa como empresa municipal al 100% y que se siga manteniendo el tratamiento del ciclo integral del agua y el de residuos sólidos urbanos en una empresa municipal, rentable y que por sí sola y desde el ámbito de lo público presta un servicio de calidad a los ciudadanos.

-Votos a favor: Grupo Municipal Socialista (3) e Izquierda Unida (2).

-Votos en contra: Grupo Municipal Popular (14), Foro Ciudadano (3).

-Que se garantice la estabilidad de la plantilla de la empresa municipal del agua.

-Aprobada por unanimidad de los asistentes.

En consecuencia, queda rechazado el primer punto de la Proposición.

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA LOS CAUCES NECESARIOS DE COLABORACION EN INFRAESTRUCTURAS Y OTRAS AYUDAS EN ESPECIE CON ENTIDADES SOCIALES.

Se conoce la siguiente Proposición:

- Que el Ayuntamiento establezca los cauces necesarios de colaboración en infraestructuras y otras ayudas en especie con estas entidades sociales con el fin de que no les niegue la colaboración por el hecho de ser pequeñas asociaciones ciudadanas, ya que estas ayudas llegan a familias necesitadas de los barrios donde actúan estas asociaciones haciendo una encomiable labor social.

Tras debatirse el particular, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APROBACION DEL PLAN DE RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

La aprobación del “Plan de Racionalización de los Recursos Municipales” que deberá ser consensuado con los representantes sindicales de los trabajadores municipales y en el que se contemplen las siguientes medidas:

- 1- Gobierno Municipal:
 - Reducción de sueldos 15%
 - Reducción gastos Área de Presidencia
- 2- Aplicación de un ERTE como medida menos traumática ante la intención del Gobierno de aplicar un ERE a los trabajadores en todo el grupo municipal que afectaría a 390 trabajadores. El contenido general del ERTE debería recoger los siguientes derechos: la adhesión voluntaria; la reincorporación automática a su puesto de trabajo; período mínimo de 6 meses y máximo de 20 meses; garantía de percepción del cien por cien de las retribuciones y derecho a participar en las acciones formativas y concursos de promoción interna que oferte el Ayuntamiento.
- 3- Empresas municipales:
 - Reducción masa salarial 15%
 - Creación de la Corporación Municipal de Empresas, ejecutando así el acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2011 en el que fue aprobado la creación de esta Corporación a propuesta del Grupo Municipal Socialista, con lo que únicamente procede su puesta en marcha. Esta Corporación Municipal de Empresas permite la optimización de la distribución de gastos estructurales entre las sociedades, prestando servicios a las empresas dependientes o filiales desde la sociedad matriz, aprovechando las economías de escala. Además, otorga una imagen de grupo a la actuación municipal y de servicio público, a la vez que permite mantener la independencia funcional de cada empresa. Entre sus ventajas está la de posibilitar la elaboración de un balance consolidado de todas las empresas con la sociedad matriz, permitiendo un mayor control de gestión y transmitiendo una imagen más fiel de la realidad económica del grupo frente a terceros. Uno de los principales beneficios económicos que se suma a los de la optimización de los gastos estructurales y la mejor redistribución de los recursos ya mencionados, es el de la eficiencia fiscal derivada de la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal: la carga tributaria sobre la cuenta de resultados consolidada puede ser menor que la suma de las cargas sobre cada una de las empresas del grupo consideradas individualmente.
- 4- Ayuntamiento:
 - Reducción masa salarial 15%
 - Eliminación de productividades y gratificaciones
 - Homogenización de complemento específico por niveles

- 5- Revisión cuadros horarios
 - Reducción horaria jornada laboral
 - Disminución o eliminación de horas extras y servicios extraordinarios

- 6- Personal Municipal y Empresas Municipales
 - Jubilación Anticipada
 - Amortización de Plazas

La creación de una Comisión Especial de Pleno donde se concreten estas medidas y puedan estudiarse otras alternativas que enriquezcan este “Plan de Racionalización de los Recursos Municipales”, con el único fin de cumplir los objetivos de asegurar la viabilidad financiera del Ayuntamiento de Jerez, la estabilidad de la plantilla y la continuidad en la prestación de calidad de todos los servicios básicos para la población.

Como ya manifestó la Presidenta al comienzo de la Sesión el debate de los particulares doce y trece, será conjunto.

Se ausenta la concejal socialista, D^a Pilar Sánchez Muñoz.

Tras debatirse ampliamente la propuesta y como se desprende de la última intervención del Sr. Lebrero del Grupo Socialista, la Proposición inicial se modifica, quedando el texto definitivo de la misma con el siguiente tenor:

La creación de una Comisión Especial de Pleno donde se concreten estas medidas y puedan estudiarse otras alternativas que enriquezcan este “Plan de Racionalización de los Recursos Municipales”, con el único fin de cumplir los objetivos de asegurar la viabilidad financiera del Ayuntamiento de Jerez, la estabilidad de la plantilla y la continuidad en la prestación de calidad de todos los servicios básicos para la población”

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (2), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2) y la abstención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal socialista D^a Pilar Sánchez Muñoz, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA ALCANZAR UN CONSENSO MUNICIPAL Y SINDICAL EN LA ADOPCION DE MEDIDAS, Y SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS HACIA JEREZ.

Se conoce la siguiente Proposición:

"El pasado 30 de marzo de 2012, el Grupo de Gobierno del Partido Popular acordó en sesión plenaria un 2º Plan de Ajuste que desestabilizará gravemente la situación de la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento de Jerez, provocará una merma sustancial de los servicios que reciben los ciudadanos, y representará un retroceso gravísimo para Jerez. El grupo firmante de este documento, el **FORO CIUDADANO** rechaza radicalmente los acuerdos adoptados por el Gobierno, por considerarlos injustos, insolidarios y lesivos para los trabajadores municipales y para Jerez. Por esa razón, abandonamos la sala de Plenos, para no ser cómplices, ni siquiera como espectadores desde los bancos de la oposición, de la tremenda injusticia cometida esa mañana.

Somos conscientes de que la situación actual requiere de la adopción de medidas que equilibren las cuentas municipales y afronten la situación de crisis que estamos viviendo. Pero entendemos que esas medidas deben ser objeto de la negociación y del consenso entre todas las partes implicadas, y no imposición unilateral y antidemocrática del Gobierno municipal.

Sin perjuicio de posteriores acuerdos que podamos alcanzar, hoy expresamos nuestro total rechazo a este Plan de ajuste acordado en solitario por el Partido Popular, al tiempo que dejamos constancia de nuestra solidaridad con el conjunto de los trabajadores municipales, e instamos a la Señora Alcaldesa y a su Grupo Municipal, a reconsiderar su decisión y a constituir una mesa de negociación integrada por el propio Gobierno, representantes sindicales y grupos municipales, para estudiar otras alternativas distintas a las acordadas hoy.

En ese sentido, proponemos como base de esa necesaria negociación las siguientes propuestas:

Ofrecer reducciones de jornada, a cambio de reducción de salario, a todos los trabajadores que, a través de un proceso negociado, quieran acogerse a esta medida.

Llegar a acuerdos de jubilación con todo el personal que se encuentre en el supuesto de edad previsto por la legislación laboral.

Prescindir de todos los cargos de confianza y gerentes de empresa incorporados en los últimos meses, y ocupar esos puestos con personal municipal.

Establecer un techo salarial en el Ayuntamiento y empresas, y proceder a una redistribución equitativa y solidaria de la masa salarial que evite los despidos.

Bloquear la contratación laboral en el Ayuntamiento y empresas, y efectuar en el marco de la nueva RPT y de la negociación colectiva, los ajustes necesarios para equilibrar y racionalizar la plantilla municipal.

Establecer el catálogo de los servicios municipales básicos, que resultan imprescindibles para mantener los estándares de calidad que demanda la ciudadanía, así como su forma de explotación.

Estudiar vías de financiación municipal extraordinaria y, en concreto, las relativas al aprovechamiento del patrimonio municipal, de manera que su adecuada explotación pueda generar ingresos alternativos, siempre y cuando los posibles acuerdos para su gestión no impliquen despatrimonializar el Ayuntamiento de Jerez.

Incluir todas estas iniciativas aquí planteadas y todas cuantas se puedan consensuar en los próximos días, en un gran Pacto por Jerez, que permita dinamizar la economía local y promover el empleo, objetivos imposibles de alcanzar con un Plan de Ajuste que vendría a elevar la ya insostenible cifra de desempleados de la ciudad con otras 500 personas.

FORO CIUDADANO considera que la situación económica del Ayuntamiento, y el contexto de crisis que estamos viviendo (de la que los trabajadores no son responsables), no pueden servir de excusa para justificar medidas tan traumáticas e injustas como las que el grupo Popular adoptó el día 30 de marzo. Tampoco pueden servir de coartada para cerrar servicios municipales básicos, en materia social, cultural, de fomento del empleo, etc., que retrotraerían a esta ciudad a la etapa pre-democrática, y le dejarían en una situación de inferioridad competitiva respecto de otros territorios de la provincia y de Andalucía.

Más allá de la actual coyuntura de crisis que vive nuestro país, que ha contribuido a debilitar aún más la precaria situación de los Ayuntamientos españoles en su conjunto, Jerez ha tenido que sortear su particular crisis durante estos años atrás; una crisis derivada de la quiebra del sector de la Vid y del nuevo marco comunitario relacionado con el sector agrario. La reconversión tan brutal de nuestra economía productiva no ha tenido el necesario apoyo por parte de los distintos Gobiernos de la nación, en la línea del que sí tuvieron en su momento otros territorios del Estado. Por todo ello, en este momento crítico para la economía local, sería oportuno que la Junta de Andalucía y el Gobierno central reconocieran ese déficit histórico de Jerez y la compensaran con un paquete de ayudas específicas que también considerasen la singularidad de nuestro término municipal.

Visto lo anterior, el portavoz del Grupo Municipal del Foro Ciudadano, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Alcanzar un consenso municipal y sindical en base a las medidas enumeradas, y demandar el reconocimiento mencionado anteriormente de las Administraciones Públicas hacia Jerez, lo cual consideramos que es el camino más justo y democrático que el Gobierno municipal puede emprender en estos momentos".

Se reproduce el debate del punto anterior.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (2), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2) y la abstención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal socialista D^a Pilar Sánchez Muñoz, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE INSTE A LA CONSEJERIA DE EDUCACION A ACOMETER CON LA MAYOR PREMURA EL PROYECTO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE JEREZ.

El Grupo Municipal Foro Ciudadano de Jerez propone:

Instar a la Consejería de Educación a acometer con la mayor premura este Proyecto.

D^a Rocío Montero procede a leer la proposición.

Se ausentan los concejales populares D. José Galvín Eugenio y D. Javier Durá de Pinedo.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención por ausencia de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Javier Durá de Pinedo y D. José Galvín Eugenio, según lo determinado en el art. 80.2 del ROM, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

Concluido el Particular Catorce, la Presidenta expresa que se procederá al debate conjunto del particular quince, así como del turno de urgencia, ya que ambos versan sobre el Transporte Público Colectivo de Jerez.

15.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS IU Y FORO CIUDADANO A FAVOR DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE JEREZ: RESCATE DEL SERVICIO MEDIANTE GESTION DIRECTA.

En la Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2012, particular Dieciséis se aprobó por unanimidad los puntos uno y dos de la siguiente proposición, dejándose sobre la mesa el punto tercero con el compromiso de la Sra. Alcaldesa de incluirlo en la próxima sesión de pleno, y que es el que ahora se someterá a votación:

- 1- Defender desde el Ayuntamiento un modelo de transporte público colectivo sostenible y de calidad en base a criterios no solo económicos sino de rentabilidad social.
- 2- Que el Gobierno local ejerza sus funciones de inspección y control a través de los consecuentes expedientes sancionadores a la empresa por los reiterados incumplimientos del Pliego de Condiciones acordado.
- 3- Que se proceda posteriormente al rescate del servicio de transporte mediante una gestión directa que garantice su prestación en los términos acordados en el punto 1.

Finalizado el debate, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal, Seguridad y Movilidad con los votos favorables de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2), la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (14) acuerdan rechazar el punto tercero de la transcrita Proposición.

TURNO DE URGENCIA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DE REQUERIMIENTO A URBANOS AMARILLOS S.L.U. PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Conocida la Proposición y como se desprende del debate del Particular 15, se acepta la modificación propuesta por el Sr. Del Valle y aceptada por el Sr. D. Agustín Muñoz consistente en cambiar en el punto primero de la proposición, párrafo segundo “se podrá proceder a incoar procedimiento sancionador” por “se procederá a incoar los procedimientos sancionadores oportunos”, quedando el texto de la Proposición con el siguiente tenor:

Instar a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, de conformidad con la disposición adicional segunda apartado tercero, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la normativa vigente y atendiendo a la actual situación económica, la adopción de Acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.- *Requerir a la mercantil Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., para que en el plazo improrrogable de **SEIS DIAS NATURALES**, a contar desde el siguiente al de notificación del presente acuerdo, proceda a la subsanación de las deficiencias en la prestación del servicio detalladas en el susodicho Informe de la Delegación de Movilidad y a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales mencionadas en dicho Informe y regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el contrato administrativo de "Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros".*

En el supuesto de no subsanar las deficiencias comunicadas en el presente requerimiento, ni dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que a la fecha de hoy vienen incumpliendo en el plazo improrrogable otorgado, se procederá a incoar los procedimientos sancionadores oportunos, pudiendo dar lugar a la imposición de penalidades y/o a la resolución de contrato, en virtud de lo regulado al respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sin perjuicio de las potestades relacionadas en el párrafo anterior, y en el supuesto de no subsanar las deficiencias comunicadas en el presente requerimiento, ni dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que a la fecha de hoy vienen incumpliendo en el plazo improrrogable otorgado, el Ayuntamiento de Jerez podrá ejercer, igualmente, la potestad de intervención del servicio público "Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros", de conformidad con lo preceptuado al respecto en el artículo 261 de la LCSP, 133 a 135 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al interesado en plazo y forma, conforme a lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Y los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Izquierda Unida (2), el voto en contra del Foro Ciudadano (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) acuerdan aprobar la precedente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la sesión de control, con RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES, tras lo cual la Presidencia da por terminada la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 22 de Mayo de 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**